



Asunto. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL PERÍODO 2020/2021.

Con fecha 30 de septiembre de 2020 se ha recibido a través de la aplicación PEFEL2, propuesta de aprobación del PEF del Ayuntamiento de Madrid para el periodo 2020/2021, al constatar con la liquidación del ejercicio de 2019 incumplimiento de la regla de gasto, por importe de 254.292.092,75 euros. El PEF fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2020.

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, por el que se fija el límite del gasto no financiero del Estado para 2020, estableció que quedan suspendidos los Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por los que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 y el límite de gasto no financiero para 2021, condicionado a que se produjera la apreciación por el Congreso de los Diputados de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, en aplicación de lo previsto en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Teniendo en cuenta que el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó tal circunstancia el día 20 de octubre de 2020, **el presente Plan Económico-Financiero queda sin efecto.**

Lo que comunico para vuestro conocimiento y efectos,

LA SECRETARIA GENERAL

Inés Olóndriz de Moragas

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
SRA. DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL**

